



UAECD
Catastro Bogotá

1346

16-diciembre-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo N.º 79 del 1 de diciembre de 2020, producto del cual el servidor Julio Hernán Lemos Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.356.549, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que el servidor público Julio Hernán Lemos Bernal, fue nombrado en encargo mediante Resolución N.º 2476 del 12 de noviembre de 2015, en la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

1346

16-diciembre-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo N.º 79 del 1 de diciembre de 2020, y se pudo determinar que el servidor Julio Hernán Lemos Bernal, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución N.º 2476 del 12 de noviembre de 2015, al servidor Julio Hernán Lemos Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 79.356.549, en la vacancia definitiva el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica; y así mismo, nombrar en encargo al servidor Julio Hernán Lemos Bernal, ya identificado, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución N.º. 2476 del 12 de noviembre de 2015, al Servidor Julio Hernán Lemos Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 79.356.549, en la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el encargo de que trata el artículo 2 de la presente resolución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

1346

16-diciembre-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 2. Nombrar en encargo al servidor Julio Hernán Lemos Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.356.549, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 16-diciembre-2020

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: José David Cadena Vásquez – Profesional Universitario - SRH
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada - SRH
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

